Gobernación de Itapúa

DICTAMEN Nº 05/2016.-

Encarnación, 04 de abril de 2016.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 04 días del mes de abril del año 2016, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 12:00 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación por CONCURSO DE OFERTAS, para los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN.-**

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 30 de marzo del 2016, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.-

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación por CONCURSO DE OFERTAS, para los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN.-**

Durante el acto de apertura se verificó que ha sido 01 (una) empresa que ha presentado su oferta en el plazo establecido, cuyo detalle citamos a continuación:

Conste que se ha presentado 1 (Un) oferente en el plazo y hora establecido en la invitación. **El primer y único sobre** en ser abierto corresponde a la Empresa **CODE CAR del Sr. Arnaldo Osmik,** con mesa de entrada Nº 2089, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Cédula de Identidad del Representante, Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Articulo Nº40 de la Ley 2051/03 , Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia; constancia del SIPE Nº 1356798. El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma Total de **Gs. 638.441.000 (Seiscientos treinta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y un mil),** presentando una póliza de Mantenimiento de Oferta de la Empresa **El Comercio Paraguayo S.A.** por un total de **Gs. 44.995.280 (Cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y cinco mil doscientos ochenta).-**

Seguidamente se deja constancia que en el acto de Apertura se registra el monto tal cual fue presentado en la oferta, cuyo monto fue verificado y corroborado, de conformidad al precio ofertado.-

Posterior a la verificación cuantitativa de la oferta presentada por la empresa oferente susceptible de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por la misma, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentadas por el oferente, como ser Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante.-

Seguidamente, se procede a seleccionar provisoriamente la única oferta presentada, por ende es la oferta evaluada como más baja, la que será analizada en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.-

La oferta presentada por orden de precio hasta la adjudicación a la oferta con menor precio es:

EMPRESA	MONTO DE OFERTA Gs. (IVA incluido si corresponde) Gs.	POSICIÓN
CODE CAR	638.441.000	1

A continuación pasamos a evaluar la única oferta y por ende la más baja, la cual fue presentada por la Empresa CODE CAR de ARNALDO OSMIK, cuya oferta asciende a guaraníes 638.441.000 (seiscientos treinta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y un mil), donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente CODE CAR de ARNALDO OSMIK ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa no se encuentra registrado en el SINARH (adjuntamos informe, con la aclaración que el representante legal es el único propietario de la empresa); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquides y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes contratos que demuestran experiencia en el ramo. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación del presente llamado a la empresa CODE CAR de ARNALDO OSMIK.-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	x	
b) Garantia de Mantenimiento de Oferta *[La garantia de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantia bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	x	

c) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Fisicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	x	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	x	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	-----	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	

d) ***Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.***		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	x	

e) **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**		
• Declaración Jurada donde manifiesta las Dimensiones que posee el Taller. • Declaración Jurada donde manifiesta el Equipamiento que posee la Empresa como mínimo deberá contar con un elevador y/o una fosa para revisión de los vehículos. • Declaración Jurada donde manifiesta las Herramientas que posee: Deberá contar con lote de herramientas mínimas para la realización de los servicios. • Licencia de la SEAM establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13 Art. Nº 2 inc. N.	x	

f) **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.** • Copia simple Contratos similares con Instituciones Públicas y/o Privadas; o facturaciones u otros medios que puedan constatar la misma.- • Copia Autenticado Balance General del año 2013, 2014. - • Copia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario.- • Copia simple de Patente Comercial	x	

g) **Cualquier otro documento adicional requerido.**		
• Declaración Jurada donde manifiesta las Dimensiones que posee el Taller. • Declaración Jurada donde manifiesta el Equipamiento que posee la Empresa como mínimo deberá contar con un elevador y/o una fosa para revisión de los vehículos. • Declaración Jurada donde manifiesta las Herramientas que posee: Deberá contar con lote de herramientas mínimas para la realización de los servicios. • Copia simple de Contrato u otro medio de prueba donde demuestre que cuenta con Servicio de Grúa.- • Copia simple de Contrato o Póliza donde indique que el local cuente con una cobertura de seguro para los vehículos que se encuentran bajo el resguardo del adjudicado.- • Declaración jurada manifestando que el local cuenta como mínimo un guardia de seguridad para la protección del mismo.- • Información del oferente donde declare el domicilio de la empresa o en caso de consorcio de la empresa líder.-	x	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	SI	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	SI	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	SI	----------

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la única oferta y por ende con menor precio, en este caso la EMPRESA CODE CAR de ARNALDO OSMIK, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted.

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

Ratios Rinancieros

CODE CAR DE ARNALDO OSMIK

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los dos ultimos años
31/12/2013	30.956.745	595.675	51,97	
31/12/2014	51.464.924	1.495.783	34,41	43,19

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2013	596.675	95.956.745	0,0062	0,0100
31/12/2014	1.495.783	107.954.324	0,0139	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2013	5.361.070	90.000.000	0,059567444	
31/12/2014	8.100.971	90.000.000	0,090010789	0,074789117

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2013; 2014).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2013; 2014)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa CODE CAR DE ARNALDO OSMIK. cumple con lo solicitado en el PBC.-

Carlos Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	Empresa	Representante legal	C.I Nº	SINARH
1	CODE CAR	Arnaldo Germán Osmik Báez	3.236.046	No Figura

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Unidad Operativa de Contrataciones

Doris Fa[illegible]n Mendoza
Jefe de [illegible]C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA